

## Cinco temas tiene el programa económico de Lenín Moreno para Ecuador

[Economía](#) Miércoles, 11 de Octubre, 2017 - 20h08



QUITO. El presidente Lenín Moreno dijo esta noche que para cumplir con las metas económicas no se incrementarán los precios de la gasolina, ni el gas, ni el diésel, ni la electricidad, ni tampoco a subir el IVA (Impuesto al Valor Agregado). Entonces, no hay, como se decía, tal paquetazo. Foto: Presidencia

Al recordar que el régimen anterior no dejó una economía con “la mesa servida”, sumado a un panorama de caída de exportaciones, bajo precio del petróleo, el sector de la construcción contraído y condiciones difíciles de la deuda pública, el mandatario de Ecuador, Lenín Moreno, anunció una serie de medidas para cumplir las metas económicas.

### **Eliminar Ley de Plusvalía, una de las preguntas en consulta**

- Para garantizar trabajo y empleo incluyó en la consulta la eliminación de la denominada “ley de plusvalía”.
- Los nuevos microemprendedores no pagarán el Impuesto a la Renta durante los dos primeros años de creada su empresa.
- Las microempresas ya establecidas dejarán de pagar el Impuesto a la Renta por sus primeros 11.000 dólares de utilidad, para beneficiar a más de 36.000 empresarios.
- Presentará un proyecto de ley que elimine el anticipo del Impuesto a la Renta a las empresas cuyas ventas anuales no alcancen los 300.000 dólares, que son más del 82% de las empresas existentes.
- Para las empresas que facturan más de 300.000 dólares, realizarán la devolución progresiva del impuesto mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta. Se comenzará con el 50% durante el año 2018, si se cumple el compromiso de mantener o incrementar las plazas de empleo.

- En el proyecto de ley se elimina el impuesto a las tierras rurales para dinamizar al sector agrícola.

## **Fortalecimiento de la dolarización**

- Para fortalecer la dolarización presentará una ley que incentive la repatriación de capitales. Por ello, a quienes traigan sus capitales productivos en los próximos 12 meses, se les exonerará del Impuesto a la Renta hasta por cinco años.

- A los exportadores se les devolverán impuestos por el ingreso de divisas y por mantener las plazas de empleo.

- Se mantendrá el Impuesto a la Salida de Divisas, para evitar debilitar la dolarización.

- Asegura que es momento de entrar sin temores al uso de la tecnología para fortalecer el sistema monetario, por lo que tras el acuerdo, las cooperativas y los bancos operarán el dinero electrónico, pero bajo la supervisión y control del Estado.

## **Austeridad**

Con la expedición del Decreto Ejecutivo de Austeridad Fiscal para controlar el gasto corriente y de inversión, recordó que mediante decreto se disminuyó en un 10% el sueldo de los servidores públicos que más ganaban; se limitó la contratación de consultorías y se racionalizó el pago de horas extras y de viáticos por residencia, entre otros temas, para generar un ahorro de 500 millones de dólares.

## **Contrabando y evasión de impuestos**

- Reitera la guerra al contrabando y a la evasión de impuestos, por lo que se fijarán aranceles que protejan la industria nacional, y una tasa de control -de 10 centavos de dólar- para financiar la lucha de las aduanas contra el contrabando.

## **Impuesto a la Renta**

Para apuntalar el proyecto "Toda una vida" que se traduzca en vivienda, cuidado prenatal, nutrición infantil, educación de excelencia, empleo, jubilación universal digna, el mandatario anunció cambios respecto al impuesto a la renta en los dos siguientes casos:

| <b>Ejemplo 1:</b>        |              | <b>Impuesto a la Renta para Sociedades</b> |  |
|--------------------------|--------------|--|--|
| Saldo utilidad gravable: | \$635,295.00 | <i>Según Estado de Resultados</i>          |  |
| Impuesto 2017 (22%):     | \$139,764.90 | <i>Pago actual</i>                         |  |
| Impuesto 2018 (25%):     | \$158,823.75 | <i>Pagaría según proyecto</i>              |  |

| <b>Ejemplo 2:</b>              |                   | <b>Empleados privados con ingresos mayores a \$ 3.000 mensuales</b> |  |  |
|--------------------------------|-------------------|---|--|--|
| <b>Rubros</b>                  | <b>(año 2017)</b> | <b>(proyecto 2018)</b>  | <b>Descripción</b>                             |  |
| Ingreso mensual:               | \$3,001.00        | \$3,001.00  | <i>Sueldo+comisión+bonificaciones</i>          |  |
| Ingreso total anual:           | \$36,012.00       | \$36,012.00   | <i>Ingreso mensual por doce meses del año</i>  |  |
| Décimo tercer sueldo:          | \$3,001.00        | \$3,001.00  | <i>No paga IR en 2017 y sí pagaría en 2018</i> |  |
| Aporte al IESS:                | \$3,403.13        | \$3,403.13  | <i>9,45% del ingreso total anual</i>           |  |
| Gastos personales (GP):        | \$10,000.00       | \$10,000.00   | <i>Si tiene en facturas mínimo ese valor</i>   |  |
| Base imponible gravada:        | \$22,608.87       | \$25,609.87   | <i>Ingreso anual+13° sueldo-IESS-GP</i>        |  |
| <b>Total impuesto a pagar:</b> | <b>\$1,099.33</b> | <b>\$1,549.48</b>   | <i>Cálculo según tabla del IR de este año</i>  |  |

| <b>Ejemplo 3:</b>              |                   | <b>Servidores públicos con ingresos mayores a \$ 3.000 mensuales</b> |  |  |
|--------------------------------|-------------------|--|--|--|
| <b>Rubros</b>                  | <b>(año 2017)</b> | <b>(proyecto 2018)</b>   | <b>Descripción</b>                             |  |
| Ingreso mensual:               | \$3,001.00        | \$3,001.00   | <i>Sueldo+comisión+bonificaciones</i>          |  |
| Ingreso total anual:           | \$36,012.00       | \$36,012.00  | <i>Ingreso mensual por doce meses del año</i>  |  |
| Décimo tercer sueldo:          | \$3,001.00        | \$3,001.00   | <i>No paga IR en 2017 y sí pagaría en 2018</i> |  |
| Aporte al IESS:                | \$4,123.37        | \$4,123.37   | <i>11,45% del ingreso total anual</i>          |  |
| Gastos personales (GP):        | \$10,000.00       | \$10,000.00  | <i>Si tiene en facturas mínimo ese valor</i>   |  |
| Base imponible gravada:        | \$21,888.63       | \$24,889.63  | <i>Ingreso anual+13° sueldo-IESS-GP</i>        |  |
| <b>Total impuesto a pagar:</b> | <b>\$991.29</b>   | <b>\$1,441.44</b>  | <i>Cálculo según tabla del IR de este año</i>  |  |

- El Impuesto a la Renta para Sociedades volverá a ser del 25%, como lo era hasta el año 2010. Este incremento no aplicará para las micro y pequeñas empresas, ni tampoco para quienes desarrollen actividades que garanticen un ingreso permanente de dólares al país.

- Los trabajadores ecuatorianos que perciben más de 3.000 dólares mensuales, el Impuesto a la Renta se aplicará también al décimo tercer sueldo a partir del año 2018.

Al afirmar que no existirán ajustes para la población de atención prioritaria, el mandatario dijo que se garantiza la estabilidad tributaria, que solo podría ser revisada a la baja de impuestos, mientras se logra que la economía mejore.

## Reacciones

### Aumento de IR

Roberto Aspiazu, director ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano (CEE), dijo que el sector productivo se siente sorprendido por el incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto a la renta. Este tema no fue parte del diálogo del Consejo Consultivo. Aspiazu manifestó que como conjunto, la sensación que les queda es que dichas medidas no ayudarán a la reactivación económica ni a superar la etapa de recesión.

### Recaudaciones

Pablo Arosemena, presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, aseguró que algunas medidas anunciadas son tibias y otras contraproducentes. En vez de bajar impuestos se los sube, y en vez de gastar menos, se incrementaría el presupuesto del 2018, lo que generará un mayor hueco fiscal. “Son medidas recaudatorias no de reactivación para la producción”, manifestó Arosemena. (I)

**Fuente Diario El Universo :** <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/11/nota/6426475/cinco-temas-tiene-programa-economico-lenin-moreno-ecuador>